

RESOLUCIÓN No.

121

-DPE-2012-JL

**AB. ALEXANDA BANCHÓN VÁSQUEZ
ADJUNTA PRIMERA SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado; y, el artículo 43 del citado Reglamento, establece el procedimiento para contratar por catálogo electrónico;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, el Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012, delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de aprobar los Pliegos, bases y demás documentos de los procesos precontractuales de compras por catálogo electrónico; así como, llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación,



suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de compras por catálogo electrónico, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2012-1122-M de 09 de agosto de 2012, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 731407 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" por USD 19.345.08 sin IVA, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 568 de 09 de agosto de 2012, cuyas copias se adjuntan;

Que, el Ing. Gonzalo Miguel Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, con memorando No. DPE-DNST-2012-0406-M de 13 de agosto de 2012, solicita a la Ab. Alexandra Banchón, Adjunta Primera Subrogante, autorice el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE 27 COMPUTADORAS PERSONALES DESKTOP", por el monto aproximado de \$19.345.08, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria, las Especificaciones Técnicas elaboradas por el señor Freddy Guañuna, técnico de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, y aprobadas por el Director de dicha Unidad, de conformidad con la Resolución INCOP 054-2011 de 12 de noviembre de 2011, y que por tanto contienen los diferentes aspectos y parámetros establecidos en la mentada Resolución; y, el Estudio de Mercado, basado en el catálogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública, de donde se obtuvo los precios referenciales;

Que, el Ab. Luis Quezada, Director Nacional Administrativo mediante Certificación PAC No-042-DNA-2012 de 14 de agosto de 2012, cuya copia se adjunta, certifica que la Adquisición de Equipos personales desktop, correspondiente al Proyecto de Inversión de fortalecimiento y desarrollo de la plataforma central de la DPE, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2012, con cargo a la partida 731407 denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por el valor de \$ 19.345,08 dólares americanos;

Que, la Ab. Alexandra Banchón Vásquez, Adjunta Primera, Subrogante, mediante memorando No. DPE-ADJP-2012-0463-M de 15 de agosto de 2012, dispone la elaboración de la resolución para dar inicio al proceso de "ADQUISICIÓN DE 27 COMPUTADORAS PERSONALES DESKTOPS";

Que, la señora Nereyda Véllez Gavilánez, encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 16 de agosto de 2012, certifica que en Catálogo Electrónico se encuentra disponible la "Adquisición de computadores desktop, de acuerdo a los Términos de Referencia enviados por la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnologías, por lo que se podrá realizar la contratación mediante Catálogo Electrónico.";

Que, el Director Nacional Administrativo con fecha 21 de agosto de 2012, manifiesta que la Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo, a través de la funcionaria encargada del uso del portal, ha verificado que el Bien Normalizado EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (27 computadores desktop), se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y que por lo tanto procede realizar su contratación directa; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, y la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la "ADQUISICIÓN DE 27 COMPUTADORAS PERSONALES DESKTOP", de conformidad al requerimiento y especificaciones técnicas, formulados por la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología.

Art. 2.- Contratar la adquisición de 27 computadoras personales desktop, referidos en el artículo anterior, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Designar al Analista de Sistemas Andres Vinicio Esmeraldas Salazar y al señor Freddy Alexander Guañuna Suintaxi, servidores de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, para que a nombre de la Defensoría del Pueblo, verifiquen los bienes recibidos y suscriban el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Quito, a 22 AGO. 2012


AB. ALEXANDA BANCHÓN VÁSQUEZ
ADJUNTA PRIMERA SUBROGANTE





2025